DICTAMEN

Asunción, 03 de mayo de 2022

En cumplimiento a la ***Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"****, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022* ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"****, que dispone: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre… (sic.).*

Hechos:

Que, conforme a las facultades propias de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones se han mejorado condiciones para la contratación, de conformidad a las necesidades de la dependencia requirente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las convocatorias para adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecución de obras deben contar con disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que, el artículo 339 del Anexo "A" del Decreto reglamentario N° 6581/2022, de la Ley que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, dice que: "Para efectuar los procesos de contrataciones conforme a los diferentes tipos de procedimientos o modalidades establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones (…) deberán contar indefectiblemente con la Disponibilidad Presupuestaria respectiva…"

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria fue emitido en fecha 11/04/2022.

Que, en fecha 29 de abril de 2022 se ha aprobado la Resolución D.G.A.F. N° 629/2022 "Por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas – SBE N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID. N° 404.442.

Conforme a lo expuesto anteriormente, la fecha inicialmente estimada para la realización del llamado fue desplazada.

Conclusión:
Por los motivos enunciados, es parecer de esta Convocante que la demora en el inicio de la Convocatoria o llamado, se encuentra debidamente justificada.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS*, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones